

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS No. **163** MAGAP

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
No. CATE-MAGAP-02-2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante memorando No. MAGAP-MO-2013-0150-M de 24 de enero de 2013, el señor Cristian Paul Mendez Morales, Líder de Movilización, solicita al Director Administrativo se realice la adquisición de 100 metros de franela para la Unidad de Movilización;

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2013-1573-M de 15 de febrero de 2013, el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita a la Directora Financiera, emita la certificación presupuestaria por el valor de USD 255,00 dólares de los Estados Unidos de América más IVA, de conformidad al requerimiento contenido en memorando No. MAGAP-CGAF-2013-1573-M de 15 de febrero de 2013.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-1855-M de 21 de febrero de 2013, la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de 100 metros de franela para la Unidad de Movilización, con cargo a la partida presupuestaria No. 01-00-000-001-530805-0000-001-0000-0000 denominada "Materiales de Aseo", por el valor de USD 285,60 dólares de los Estados Unidos de América incluido IVA, conforme a la Certificación No. 218 de 20 de febrero de 2013.

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2013-2094-M de 26 de febrero de 2013, el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita al Director de Contratación Pública realice la adquisición de 100 metros de franela para la Unidad de Movilización, a través del Catálogo Electrónico.

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento de aplicación; el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.agricultura.gob.ec

163

RESUELVE:

- Art. 1. Aprobar y autorizar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la "Adquisición de 100 metros de franela para la Unidad de Movilización", con cargo a la partida presupuestaria No. 01-00-000-001-530805-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de Aseo", por el valor de USD 285,60 dólares de los Estados Unidos de América incluido IVA, conforme a la certificación No. 218.
- Art. 2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales de aseo;
- Art. 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.
- Art. 4. Encárguese la administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo electrónico al Jefe de la Unidad de Movilización, notifíquese la calidad de Administrador por intermedio de la Dirección Administrativa.

Comuníquese y Publíquese en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **08 ABR 2013**

Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

A.



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf. (593) 2 3960 100 / 3960 200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-MAGAP-02-2013

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE 100 METROS DE FRANELA PARA LA
UNIDAD DE MOVILIZACIÓN**

QUITO, ABRIL DE 2013

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MAGAP-02-2013

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Acta de entrega - recepción



**COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-MAGAP-02-2013**

SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES BÁSICOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. Antonio Javier Ponce Cevallos
RUC:	1760001470001
DIRECCIÓN:	Av. Eloy Alfaro y Amazonas
PISO:	10
EDIFICIO:	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
CANTÓN:	Quito
PROVINCIA:	Pichincha

2. DATOS DE LA UNIDAD REQUIRENTE DEL BIEN/SERVICIO NORMALIZADO

ÁREA/DEPARTAMENTO:	Unidad de Movilización
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Sr. Manuel Eduardo Díaz Chávez
CARGO:	Líder de Movilización
TELÉFONO:	3960100
CORREO ELECTRÓNICO:	cmendez@magap.gob.ec

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN:	Memorando No. MAGAP-CGAF-2013-2094-M de 26 de febrero de 2013, suscrito por Ing. Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo.
BIEN NORMALIZADO:	Franelas
DESCRIPCIÓN:	Franelas de color rojo para limpieza de superficies.
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	Catálogo Electrónico

4. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha Estimada de Compra	12 de abril del 2013
Fecha Estimada de Entrega	Lo estipulado en Convenio Marco
Fecha Estimada de Pago	Contra entrega, conforme lo estipulado en Convenio Marco

5. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO

Presupuesto Referencial	USD\$ 285,60
Partida Presupuestaria	01-00-000-001-530805-0000-001-0000-0000
Categoría CPC	38993
Bien o Servicio	Franela

Cantidad	100 metros
Precio Unitario	Se adjunta detalle pormenorizado

FRANELAS

Características:

Franelas: Unidades por metro

Material: 80% algodón y 20% poliéster

Color: Rojo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (RELACIONADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL)

6. **GARANTÍAS**, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.

Garantía de Fiel Cumplimiento	NO APLICA
Garantía por Anticipo	NO APLICA
Garantía Técnica	DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO MARCO

7. **CONDICIONES GENERALES**

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec .
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deben notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.
Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.
Forma de pago	La Entidad Contratante se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Instituto Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos. Para el pago, la Entidad Contratante deberá contar con el Acta de Entrega-Recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.

**COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-MAGAP-02-2013**

SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-1855-M de 21 de febrero de 2013, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de 100 metros de franela para los vehículos de MAGAP Planta Central, por el monto de USD 285,60 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA (Doscientos ochenta y cinco con 60/100), que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.


El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria 01-00-000-001-530805-0000-001-0000-0000 denominada "Materiales de Aseo", referencia PAC: proceso No. CATE-MAGAP-02-2013.

SECCIÓN III

VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, ha verificado que los bienes normalizados de acuerdo al detalle descrito en el numeral 5 de la SECCIÓN I REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los presentes pliegos, se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede realizar su contratación directa.

Quito DM, a los


Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

**COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CATE-MAGAP-02-2013**

**SECCION IV
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA**

En la ciudad de Quito, a los (Día, Mes, Año), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) en representación de (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Provedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA)

Por (Empresa Provedora)

(Firma)

(Firma)

(Nombre del representante)

(Nombre del representante)